



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO - 002334 DE

01 MAR 2024

"Por la cual se modifica el artículo Décimo Octavo de la Resolución No. 001863 de 23 de febrero de 2024"

La Secretaria de Educación Departamental del Cesar en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador Departamental del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto No. 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente", regula las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, y garantiza que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias, como los atributos esenciales que orientan todo lo referente a su ingreso, permanencia, ascenso y retiro, buscando con ello una educación con calidad y el desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Que el mencionado Decreto Ley consagra en su artículo 35 (inciso 2°) la Evaluación de Competencias como el mecanismo voluntario que mide desempeño y la actuación realizada por los educadores oficiales en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su ascenso de grado o reubicación en el Escalafón Docente.

Que el Ministerio de Educación Nacional definió el cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales del que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, mediante Resolución No. 025624 del 29 diciembre de 2023.

Que mediante la Resolución No. 001863 de 23 de febrero de 2024 la Secretaría de Educación Departamental del Cesar estableció las reglas, estructura y cronograma para el proceso de evaluación voluntaria que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los educadores regidos por dicha norma, que prestan el servicio en los Municipios No Certificados del Departamento del Cesar, que se desarrollará durante el año 2024.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 001979 de 27 de febrero de 2024, modificó el Cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 025624 del 29 diciembre de 2023.

Que resulta procedente expedir acto administrativo modificando el artículo Décimo Octavo de la Resolución No. 001863 de 23 de febrero de 2024, teniendo en cuenta el nuevo Cronograma señalado por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 001979 de 27 de febrero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Modificación del artículo 18 de la Resolución No. 001863 de 23 de febrero de 2024.** Modifíquese el artículo Décimo Octavo de la Resolución No. 025624 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Cronograma.** El cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, será el siguiente:



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO

002334 DE

01 MAR 2024

"Por la cual se modifica el artículo Décimo Octavo de la Resolución No. 001863 de 23 de febrero de 2024"

Actividad	Periodo de ejecución
Apertura y divulgación de la convocatoria	A partir de la expedición del presente acto administrativo
Compra del número de identificación personal (NIP).	Desde 20 de marzo hasta el 12 de abril de 2024
Inscripción de los educadores.	Desde 22 marzo hasta el 16 de abril de 2024
Publicación de listado de inscritos	17 de abril de 2024
Reclamaciones frente al listado de inscritos	Del 18 hasta el 22 de abril de 2024
Respuesta y rectificación de inscripción	Desde el 23 hasta el 29 de abril de 2024
Publicación y envío de listado definitivo de inscritos a las ETC	2 de mayo de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por la ETC	Hasta 15 de mayo de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN	16 de mayo de 2024
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	21 de mayo de 2024
Presentación de reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 22 hasta el 27 de mayo de 2024
Respuesta a reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 28 de mayo hasta el 11 de junio de 2024
Publicación de listado definitivo de habilitados	14 de junio de 2024
Citación a la prueba	27 de junio de 2024
Presentación de la prueba	7 de julio de 2024
Procesamientos de resultados.	Hasta el 23 de agosto de 2024
Publicación de resultados por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas	23 de agosto de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Desde el 26 hasta el 30 de agosto de 2024
Publicación por parte del MEN y de las Entidades Territoriales Certificadas del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados.	2 de septiembre de 2024
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación	Desde el 3 hasta el 23 de septiembre de 2024
Término para resolver reclamaciones frente a los resultados	Desde el 3 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2024



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 002334 DE 01 MAR 2024

"Por la cual se modifica el artículo Décimo Octavo de la Resolución No. 001863 de 23 de febrero de 2024"

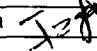
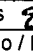
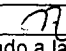
Actividad	Periodo de ejecución
Publicación, por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron de la evaluación luego de la solución de sus reclamaciones.	7 de noviembre de 2024
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación que presentaron reclamación y superaron la evaluación	Desde el 8 hasta el 29 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los 01 MAR 2024

  
**YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES**  
 Secretaria de Educación Departamental

Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía / Profesional Especializado Jurídica	
Revisó	Edisson Saucedo Ospina / Líder de Recursos Humanos	
Proyectó	José Rafael Calderón Morales / Profesional Universitario / Recursos Humanos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		